

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA NIT: 891.856.288-0			
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	0.4	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	APROBADO	18/01/2024	
	ADENDA	REGISTRO	RA-GBS-07-14	Página 1 de 6

ADENDA 01
(11 de agosto de 2026)
MODALIDAD PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092
DE 2017 N° MF-ESAL-005 DE 2026

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA – BOYACÁ

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 numeral 7 artículo 24, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el día 10 de agosto de 2026, se publicó los documentos pre contractuales dentro del proceso de selección N° MF-ESAL-005 DE 2026, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.9779844/2667 DEL 06 DE AGOSTO DE 2026 PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

Que se tenía hasta el 11 de agosto de 2026, a la hora de las 4:00 pm para presentar observaciones, donde se presentaron por parte de los interesados en lo que refiere a las condiciones técnicas exigidas, formato oferta económica y presupuesto destinado al pago del personal manipulador de alimentos, donde fueron aceptadas de manera parcial, por ello se hace necesario expedir la respectiva adenda.

Que es deber de la entidad realizar los ajustes de acuerdo a las solicitudes presentadas y estando dentro del termino establecido, por ello se expedirá la respectiva adenda, con el fin de garantizar los principios de la contratación estatal y la función administrativa.

Que el Decreto 1082 de 2015 Reglamento: ... **Artículo 2.2.1.1.2.2.1.** Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

En mérito de lo expuesto este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR; el valor del personal manipulador de alimentos de la invitación publica dentro del proceso COMPETITIVO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017 N° MF-ESAL-005 DE 2026N° MF-ESAL-005 DE 2026, el cual quedara así:

PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS: En concordancia con el artículo 69 de la Ley 2466 de 2025, que establece: “Formalización laboral de las personas manipuladoras de alimentos del Programa de Alimentación Escolar (PAE). El Ministerio de Educación Nacional a través de la Unidad

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FIRAVIDOBANIT: 891.856.288-0			Página 2 de 6
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	0.4	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	APROBADO	18/01/2024	
ADENDA		REGISTRO	RA-GBS-07-14	

Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UAPA), garantizarán que en la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se formalice laboralmente a las personas manipuladoras de alimentos, en virtud de la garantía de sus derechos laborales y de seguridad social, lo anterior conforme al Marco Fiscal de Mediano plazo”. Esta disposición modifica estructuralmente el componente humano dentro de la minuta, toda vez que deja de tratarse de un valor estimado o global y pasa a constituir un costo laboral plenamente cuantificable y soportado conforme a la normatividad vigente. En este sentido, se debe incorporar de manera expresa y verificable el costo real de contratación del personal manipulador.

Para tal efecto, se realizó el análisis detallado del costo mensual por manipuladora incluyendo: salario base, auxilio de transporte, prestaciones sociales (cesantías, intereses, prima y vacaciones), aportes patronales al Sistema de Seguridad Social, aporte a riesgos laborales conforme a la clasificación de riesgo III y parafiscales. Para lo anterior se realizó el siguiente cálculo con el fin de establecer los costos asociados a la formalización laboral de dicho personal, discriminado por jornadas de tiempo completo y medio tiempo:

ÍTEM	MENSUAL (MEDIO TIEMPO)	ÍTEM	MENSUAL (TIEMPO COMPLETO)
SALARIO MÍNIMO	875.453	SALARIO MÍNIMO	1.750.905
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	166.063	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	249.095
BASE LIQUIDACIÓN	1.041.516	BASE LIQUIDACIÓN	2.000.000
CESANTÍAS 8,33%	86.758	CESANTÍAS 8,33%	166.600
INTERÉS SOBRE CESANTÍAS 0,12%	10.411	INTERÉS SOBRE CESANTÍAS 0,12%	19.992
VACACIONES 4,16%	36.471	VACACIONES 4,16%	72.943
PRIMA DE SERVICIOS 8,33%	86.758	PRIMA DE SERVICIOS 8,33%	166.600
PENSIÓN (EMPLEADOR) 12%	105.054	SALUD (EMPLEADOR) 8%	140.072
ARL RIESGO 3 2,436%	42.652	PENSIÓN (EMPLEADOR) 12%	210.109
SENA 2%	17.509	ARL RIESGO 3 2,436%	42.652
CAJA COMPENSACIÓN 4%	35.018	SENA 2%	35.018
ICBF 3%	26.264	CAJA COMPENSACIÓN 4%	70.036
TOTALES	1.488.412	ICBF 3%	52.527
		TOTALES	2.976.549

Se aclara que los recursos asignados al pago del personal manipulador de alimentos — responsable de la preparación, servido y distribución del complemento alimentario— se destinarán de manera única y exclusiva a este rubro- Para el Municipio de FIRAVIDOBA se contempla el siguiente valor para el pago al personal Manipulador de alimentos: **VALOR TOTAL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS MUNICIPIO DE FIRAVIDOBA: NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$97.925.247,97)**

NOTA: Dicha información es referida en los estudios previos del convenio N° CO1.PCCNTR.9779844/2667 DEL 06/08/2026

ARTICULO SEGUNDO: AJUSTAR el numeral 2.14 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS dentro del proceso COMPETITIVO CON ENTIDAES SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017 N° MF-ESAL-005 DE 2026N° MF-ESAL-005 DE 2026, el cual quedara así:

2.14. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

A fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, la ESAL deberá cumplir con las condiciones técnicas descritas en las minutas y de igual manera las señaladas en el convenio en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.9779844/2667 DEL 06 DE AGOSTO DE 2026.

Una vez agotado el procedimiento técnico de cálculo de los costos correspondientes a la estructura de la Minuta del Programa de Alimentación Escolar, se obtuvo el valor actualizado de la Minuta por cada uno de

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FIRAVITOBANIT: 891.856.288-0			Página 3 de 6
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	0.4	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	APROBADO	18/01/2024	
ADENDA		REGISTRO	RA-GBS-07-14	

sus componentes, así mismo por cada modalidad a entregar: Ración Preparada en Sitio Tipo Almuerzo, Ración Preparada en Sitio Tipo Complemento AM/PM, Ración Industrializada y Ración Transportada en caliente, nivel educativo y zona territorial.

Una vez recogida, organizada y procesada la información de los precios, se obtuvo como resultado una tabla resumen con los precios.

Atendiendo a que el Municipio de FIRAVITOBA se encuentra dentro de la Zona 1 de acuerdo al estudio realizado:

Ración Preparada en Sitio tipo – Almuerzo

ZONA 1					
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO					
DESCRIPCIÓN	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INICIAL	PRIMARIA 1, 2 Y 3	PRIMARIA 4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA
Valor promedio ingredientes	\$2.462,00	\$2.573,00	\$2.865,00	\$3.236,00	\$3.444,00
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos Resolución 003 del 07 de enero de 2026	\$303,00	\$303,00	\$303,00	\$303,00	\$303,00
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 003 del 07 de enero de 2026	\$729,00	\$729,00	\$729,00	\$729,00	\$729,00
Manejo preventivo y correctivo de equipos	\$72,00	\$72,00	\$72,00	\$72,00	\$72,00
Gas - Combustible	\$162,00	\$162,00	\$162,00	\$162,00	\$162,00
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	\$100,00	\$100,00	\$100,00	\$100,00	\$100,00
TOTAL	\$3.828,00	\$3.939,00	\$4.231,00	\$4.602,00	\$4.810,00

RACIÓN INDUSTRIALIZADA

ZONA 1					
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA					
DESCRIPCIÓN	PRIMERA INFANCIA PREESCOLAR	PRIMARIA 1, 2 Y 3	PRIMARIA 4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO
Valor promedio ingredientes	3.310	3.310	3.996	3.996	4.557
Personal manipulador de	0	0	0	0	0
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los	183	183	183	183	183
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas,	79	79	79	79	79
Manejo preventivo y	16	16	16	16	16
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de	165	165	165	165	165
TOTAL	\$ 3.753	\$ 3.753	\$ 4.439	\$ 4.439	\$ 5.000

Nota 1: La modalidad Complemento Tipo Almuerzo Ración Transportada En Caliente, solo podrá ser suministrada teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la Resolución 0003 de 2026 modificada por la Resolución 0155 de 2026 y previa autorización del equipo PAE de la Gobernación de Boyacá y su valor será igual al valor de la ración complemento tipo almuerzo – preparada en sitio; así mismo, en los convenios interadministrativos suscritos con los 120 municipios No Certificados del departamento para la ejecución de PAE.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FIRAVITOBANIT: 891.856.288-0			Página 4 de 6
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	0.4	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	APROBADO	18/01/2024	
	ADENDA	REGISTRO	RA-GBS-07-14	

Nota 2: En caso de que alguna institución educativa que ésta prestando ración preparada en sitio tipo almuerzo en los diferentes niveles o grados de escolaridad, presente dificultades por fuerza mayor (estipulados en la Resolución 0003 de 2026 modificada por la Resolución 0155 de 2026) para prestar el servicio, ésta podrá utilizar ración industrializada previa comunicación y autorización de la oficina del PAE Departamento de Boyacá. El Departamento de Boyacá coordina el programa de alimentación escolar con las instituciones educativas oficiales y entidades territoriales bajo los lineamientos técnico-administrativo definidos por la UApA con el propósito de mejorar la alimentación de los estudiantes del departamento y así entregar raciones preparadas en sitio.

NOTA 3: Así mismo deberá cumplir con las exigencias señaladas en el Convenio interadministrativo N° CO1.PCCNTR.9779844/2667 DEL 06 DE AGOSTO DE 2026

NOTA: Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas en el anterior cuadro.

ARTICULO TERCERO: AJUSTAR el numeral 5.5 OFERTA ECONÓMICA dentro del proceso COMPETITIVO CON ENTIDAES SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017 N° MF-ESAL-005 DE 2026N° MF-ESAL-005 DE 2026, el cual quedara así:

5.5 OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores
ALCALDÍA DE FIRAVITOBA

REF: _____

OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

[Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar

ZONA 1					
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO					
DESCRIPCIÓN	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INICIAL	PRIMARIA 1, 2 Y 3	PRIMARIA 4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA
Valor promedio ingredientes					
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frío, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos Resolución 003 del 07 de enero de 2026					
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 003 del 07 de enero de 2026					
Manejo preventivo y correctivo de equipos					
Gas - Combustible					
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)					

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FIRAVITOBANIT: 891.856.288-0			Página 5 de 6
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	0.4	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	APROBADO	18/01/2024	
ADENDA		REGISTRO	RA-GBS-07-14	

TOTAL					
-------	--	--	--	--	--

ZONA 1					
COMPLEMENTO TIPO RACIÓN INDUSTRIALIZADA					
DESCRIPCIÓN	PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR	PRIMARIA 1, 2 Y 3	PRIMARIA 4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO
Valor promedio ingredientes					
Personal Manipulador de alimentos.					
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frío, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021.					
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 335 de 2021.					
Manejo preventivo y correctivo de equipos					
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)					
TOTAL					

Complemento almuerzo preparado en sitio

GRADO	ESTUDIANTES	V UNITARIO por día
Primera infancia		
Preescolar		
Primaria: Primero, Segundo, Tercero		
Primaria: Cuarto y quinto		
Secundaria		
Media y ciclos complementarios		
Total diario		

VALOR TOTAL MUESTRA Y CONTRAMUESTRA:

VALOR OFERTA: _____, incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____

ARTICULO CUARTO: La presente adenda rige a partir de la fecha de expedición, por lo cual se publicará conforme lo establecido por el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Del decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente adenda se publica en el portal de contratación www.contratos.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FIRAVITOBANIT: 891.856.288-0			
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	0.4	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	APROBADO	18/01/2024	
	ADENDA	REGISTRO	RA-GBS-07-14	Página 6 de 6

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Firavitoba, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

LUZ AMANDA RODRIGUEZ S.
LUZ AMANDA RODRIGUEZ SALAMANCA
Alcaldesa

ELABORO: CAMILO BELTRAN
ASESOR DE CONTRATACION